



CARTA DE ACUERDO
ENTRE
EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)
Y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN)

1. La presente Carta se refiere a las consultas celebradas entre Instituto Nacional de las Mujeres (en lo sucesivo, "INMUJERES") del Ministerio de Desarrollo Social, con respecto a provisión de asistencia técnica por la Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a través del Instituto de Economía (en lo sucesivo "IECON").
2. El 30 de julio se suscribió una Carta de Acuerdo entre el IECON y el INMUJERES en el marco del "Proyecto de Implementación de Gestión de Calidad con Equidad" en el cual participó un Equipo técnico del Instituto de Economía, con el propósito de brindar asistencia en la elaboración diagnóstica que posibilite avanzar en la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Nacional
3. De conformidad con los términos y condiciones estipulados y con la intención de dar continuidad al trabajo anteriormente desarrollado, confirmamos que aceptamos los servicios que ha de prestar el IECON, a través de un Equipo Técnico específico, según lo detallado en el Anexo I "Descripción de los Servicios".
4. El IECON pondrá el mayor empeño en asegurar que el personal contratado para dar asistencia técnica, para elaborar una aproximación diagnóstica y un plan de trabajo para el 2010 a efectos de incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Nacional, reúna las más altas dotes de eficiencia, competencia e integridad, siendo de su responsabilidad la selección, gestión y remuneración de dicho personal.
5. El IECON será plenamente responsable de proporcionar, con la debida diligencia y eficiencia, todos los Servicios prestados por su personal y de asegurar que se cumplan todas las pertinentes leyes laborales, y de seguridad social, así como que se observen todos los principios relativos a la debida competencia y transparencia en las adquisiciones.

6. Al realizar las actividades de conformidad con la presente Carta, se considerará que el IECON de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, tiene condición jurídica de contratista independiente en su relación con INMUJERES. El personal y los subcontratistas del IECON, no se considerarán de ninguna manera empleados ni agentes de INMUJERES. INMUJERES no asumen ninguna responsabilidad por reclamaciones emanadas de acciones u omisiones por parte del IECON, ni de su personal, ni de sus contratistas o el personal de dichos contratistas, al realizar los Servicios de conformidad con el Acuerdo; tampoco asumirá ninguna responsabilidad ni aceptará reclamaciones en caso de muerte, lesión corporal, discapacidad, daños a los bienes u otros perjuicios que sufra el IECON o su personal, como resultado de la asistencia técnica convenida.
7. Los subcontratistas, de existir, inclusive las organizaciones no gubernamentales asignadas al trabajo estipulado en este acuerdo o contratadas por el IECON trabajarán bajo la supervisión del funcionario/a que designe el IECON. Esos subcontratistas serán responsables ante el IECON, por el correcto cumplimiento de las funciones que se les hayan asignado.
8. Después de firmar esta Carta, y de conformidad con el presupuesto y el plan de trabajo del Documento de Proyecto, el MIDES transferirá a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos uruguayos), de acuerdo con el calendario de pagos especificado en el Anexo II.
9. El IECON se abstendrá de asumir cualquier compromiso financiero o de incurrir en gastos si tal compromiso o tales gastos podrían exceder el presupuesto de asistencia técnica en la elaboración de la aproximación diagnóstica y del plan de trabajo para la implementación del enfoque de género en el Presupuesto Nacional. El INMUJERES no tendrá ninguna obligación de proporcionar al IECON fondos que excedan el total acordado; ni reembolsará gastos en que haya incurrido el IECON si estos superan el total acordado.
10. El IECON mantendrá por separado la contabilidad, los registros y la documentación de apoyo en relación con la asistencia técnica
11. El IECON presentará los informes sobre la marcha de los trabajos comprometidos que pueda requerir con frecuencia razonable al INMUJERES. La elaboración de la aproximación diagnóstica y el plan de trabajo 2009-2010, a efectos de incorporar el enfoque de género en el Presupuesto Nacional, tendrá un plazo de ejecución de 2 meses, a partir de la firma de esta Carta. Finalizado ese plazo, se entregará al INMUJERES un informe final de las actividades y los productos obtenidos.
12. El Instituto Nacional de Mujeres será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad

intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia de la presente Carta, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Instituto de las Mujeres, se tomarán todos los recaudos necesarios, ejecutarán todos los documentos necesarios y asistirán en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Instituto de las Mujeres de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable

13. Las disposiciones contenidas en esta Carta seguirán en vigor hasta la conclusión del trabajo comprometido o en su defecto hasta que cualquiera de las partes las rescinda por escrito (con un preaviso de 30 días calendario).
14. Cualquier enmienda a la presente Carta entrará en vigor cuando exista acuerdo mutuo, que debe constar por escrito.
15. Toda la correspondencia ulterior relativa a esta Carta, salvo las copias de esta Carta de Acuerdo firmadas, o las enmiendas a esta Carta, deberá dirigirse a la Sra. Carmen Beramendi, Directora del Instituto Nacional.
16. Todo desacuerdo entre el INMUJERES y el IECON, acerca de cuestiones surgidas de esta Carta o relativas a la misma, que no se solucione mediante negociaciones u otras maneras acordadas para resolverlo, se someterá a las leyes vigentes en la materia República Oriental del Uruguay, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
17. En caso de que esté usted de acuerdo con las disposiciones precedentemente enunciadas, le ruego se sirva firmar esta Carta y devolverla a esta oficina en dos ejemplares.

Firmado en nombre y representación del INMUJERES

Carmen Beramendi

Directora del Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social

Firmado en nombre y representación de la Facultad de Ciencias Económicas y de
Administración, Universidad de la República.

Cr. Walter Rossi Bayardo

Decano



ANEXO I Descripción de los servicios

Asistencia Técnica para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto Nacional

I. Antecedentes y fundamentación

La misión del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es *“ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; garantizar la igualdad de derechos y la equidad de oportunidades de mujeres y hombres, asegurando la participación en los ámbitos político, económico, social, territorial e internacional”*. También cumplir lo que establece la Ley 18.104 de Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en su artículo 3° *“Encomiéndose al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género”*.

En el marco de la implementación del *“Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos”*¹ la Línea Estratégica de Igualdad N° 6 (Lei 6), establece específicamente como mandato la *“incorporación de la perspectiva de género en el Presupuesto Nacional”*.

El trabajo en la *“incorporación de la perspectiva de género”* en los presupuestos se comenzó en el año 2006 realizando el Seminario internacional: *“Presupuesto y Rendición de Cuentas con Perspectiva de Género”*, organizado por la Bancada Bicameral Femenina, con el apoyo de PNUD y UNIFEM, en el que participaron autoridades de Presidencia de la República, OPP y de diversos Ministerios.

A partir de ésta primera actividad se sucedieron una serie de misiones de carácter político y de asistencia técnica que contaron con el respaldo de la Junta de Andalucía, a partir de la cooperación que se entabló entre la Junta, el PNUD y UNIFEM. En junio de 2007 se realizó un taller de capacitación *“Presupuesto sensible al género”* organizado por OPP e

¹ Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Políticas públicas hacia las Mujeres 2007 – 2011. Páginas 51. Uruguay, 2007.

INMUJERES, a cargo de la Consejería de Economía y Hacienda de Andalucía. En noviembre de 2007, se realizó una segunda visita de Asistencia Técnica de integrantes de la Junta de Andalucía, integrada por el Consejero de Economía y su equipo técnico, que se repitió en abril de 2008.

En este proceso de trabajo se consolidó una alianza estratégica en la que participan el Ministerio de Economía y Finanzas, la OPP, INMUJERES, PNUD y UNIFEM, con el objetivo de impulsar el cumplimiento de la LEI N°6.

Como resultado del trabajo acumulado en los últimos años, en la última Ley de "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2009-2010" se aprueba el Artículo 459.- *Créase en el Inciso 24 "Diversos Créditos", el Proyecto N° 940 denominado "Incorporación al Presupuesto de la Perspectiva de Género", con una asignación presupuestal de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos uruguayos) para el Ejercicio 2008 y de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos uruguayos) para el Ejercicio 2009.*

Se parte de la convicción de que el ejercicio persistente de una nueva distribución de recursos basado en el enfoque de género, logrará un impacto diferenciado y favorable sobre la población beneficiaria de los programas ejecutados por la Administración Central.

A fin de dar inicio a este proceso y en virtud de la experiencia de trabajo del MIDES-INMUJERES con la Universidad de la República y de la idoneidad del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (IECON-FCEyA) para llevar adelante la tarea, a continuación se proponen las bases del siguiente acuerdo de provisión de asistencia técnica entre las partes.

II. Propósito del Acuerdo

El IECON, a través de un Equipo Técnico conformado a tales efectos, brindará asistencia técnica en la elaboración de una aproximación diagnóstica y un plan de trabajo, con recomendaciones para el período 2010, que posibilite avanzar en la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Nacional.

III. Objetivos

La asistencia técnica tendrá los siguientes objetivos:

1. Identificar las posibilidades y las dificultades u obstáculos para la incorporación del enfoque de género en los Planes estratégicos y el Presupuesto Nacional quinquenal.
2. Realizar una revisión crítica de los indicadores utilizados en la elaboración de los Planes estratégicos de gobierno y su capacidad para dar cuenta del impacto de género de las políticas.

3. Identificar en conjunto con el Inmujeres, el MEF y OPP dos ministerios que sean adecuados para funcionar como pilotos en la incorporación del enfoque de género al presupuesto nacional.
4. Detectar las necesidades que pretenden cubrir los programas en cada Ministerio seleccionado, identificando la incorporación del enfoque de género y determinando si corresponde cuáles son sus beneficiarios/as.
5. Proponer indicadores que den cuenta del impacto de género de las políticas y programas en los ministerios seleccionados, tanto en aquellas políticas que tienen objetivos de equidad de género como aquellas que sin tener estos objetivos tienen impacto diferenciados sobre la situación de hombres y mujeres o sobre las relaciones de género.
6. Determinar la asignación presupuestal destinada actualmente a los programas relevados, y qué parte corresponde a programas con objetivos de equidad de género.
7. Elaborar recomendaciones que permitan avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de planes estratégicos y su presupuesto correspondiente.

IV. Actividades

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, el Equipo Técnico del IECON se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Analizar los indicadores que se elaboran según las directivas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y determinar si algunos de los utilizados en la actualidad dan cuenta del seguimiento e impacto que tienen los gastos públicos en la situación de hombres y mujeres
- Seleccionar en conjunto con el grupo de trabajo sobre presupuesto de OPP y el MEF e Inmujeres, dos ministerios piloto para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto, en función de las capacidades actuales de esos ministerios para la planificación estratégica, para la generación de información sobre sus beneficiarios y resultados, así como en función de la relevancia de las políticas implementadas por esos ministerios para la equidad de género.
- Sistematización de información sobre los programas ejecutados en Ministerios definidos como prioritarios, buscando establecer sus objetivos, beneficiarios/as recursos humanos, recursos financieros, origen de los recursos (presupuesto nacional o cooperación internacional).
- Proponer algunos indicadores para ser incluidos en los planes estratégicos de gobierno y el Presupuesto Nacional 2010-2014 para introducir esta dimensión (poblaciones beneficiarias desagregados por sexo, costo beneficio social de políticos) en los ministerios seleccionados.

V. Productos

La asistencia técnica tendrá como productos finales:

- Cronograma de trabajo a la firma de la Carta precedente.
- Informe final, al 31 de diciembre de 2009.